ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL DE RISARALDA ACIRR
Resolución N° 121 del 171 de Mayo – 2024
Director Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del InteriorEntidad de Derecho Público de Carácter Especial Indígena.
NIT: 901013815–0

FORMATO Nº 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
SUBDIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

Yo, **MARCO FIDEL GUASARAVE DREGAM**A identificado(a) con cédula de ciudadanía No**.9.817.040** expedida en MARSELLA RDA, representante legal de La Asociación de Cabildos Indígenas Regional de Risaralda) **con** NIT 901013815-0 manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar, en el evento de resultar habilitados en el Banco Nacional de Oferentes, contratos de aporte o de servicios de bienestar familiar, para operar las modalidades objeto de la presente Invitación Pública Nº. IP-002-2019.

3. Nos comprometemos, durante toda la vigencia de nuestra habilitación, a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública Nº IP-002-2019-ICBF, así como en el desarrollo del procedimiento administrativo previsto para la operación del Banco una vez sea conformado.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública Nº IP-002-2019-ICBF, o sobre los contratos que se celebren en el evento de resultar habilitados, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los (23) días del mes de enero del 2026.



Firma
Nombre: **MARCO FIDEL GUASARAVE**
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 9.817.040 DE ARSELLA